

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se publica el monto asignado y la distribución de la población objetivo del Programa de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

BEATRIZ ZAVALA PENICHE, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 25 fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que el 28 de febrero de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se publica el monto asignado y la distribución de la población objetivo del Programa de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa, S.A. de C.V., en cuyo anexo el referido monto se calculó considerando un valor de apoyo alimentario de hasta 150 pesos, tomando como base las Reglas de Operación del mencionado Programa, publicadas para el ejercicio fiscal de 2006;

Que en el mismo órgano de difusión se publicó el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2007, teniendo como un objetivo general dicho Programa, mejorar las condiciones de alimentación y nutrición de los integrantes de los hogares que viven en situación de pobreza, y

Que en el numeral 3.4.1 de las citadas Reglas de Operación, se estableció como un tipo de apoyo a los beneficiarios del Programa, el paquete alimentario con un valor mínimo inicial equivalente a 175 pesos por paquete, por lo que se hace necesario realizar el ajuste correspondiente, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se publica el monto asignado y la distribución de la población objetivo del Programa de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa, S.A. de C.V., esta información se contiene en el Anexo de este Acuerdo y que para todos los efectos se considera como parte integrante del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se publica el monto asignado y la distribución de la población objetivo del Programa de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa, S.A. de C.V., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil siete.- La Secretaria de Desarrollo Social, **Beatriz Zavala Peniche**.- Rúbrica.

DICONSA, S.A. DE C.V.

PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

MONTO ASIGNADO Y HOGARES BENEFICIADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD	HOGARES BENEFICIADOS	MONTO (\$)
AGUASCALIENTES	628	1,318,800
BAJA CALIFORNIA	1,029	2,160,900
BAJA CALIFORNIA SUR	403	846,300

CAMPECHE	760	1,596,000
COAHUILA DE ZARAGOZA	483	1,014,300
COLIMA	125	262,500
CHIAPAS	14,632	30,727,200
CHIHUAHUA	2,019	4,239,900
DURANGO	795	1,669,500
GUANAJUATO	10,169	21,354,900
GUERRERO	4,916	10,323,600
HIDALGO	648	1,360,800
JALISCO	2,735	5,743,500
MEXICO	23,834	50,051,400
MICHOACAN DE OCAMPO	1,516	3,183,600
MORELOS	237	497,700
NAYARIT	1,370	2,877,000
NUEVO LEON	1,601	3,362,100
OAXACA	6,849	14,382,900
PUEBLA	4,207	8,834,700
QUERETARO DE ARTEAGA	1,147	2,408,700
QUINTANA ROO	414	869,400
SAN LUIS POTOSI	388	814,800
SINALOA	7,085	14,878,500
SONORA	1,462	3,070,200
TABASCO	30,734	64,541,400
TAMAULIPAS	568	1,192,800
TLAXCALA	435	913,500
VERACRUZ-LLAVE	20,018	42,037,800
YUCATAN	372	781,200
ZACATECAS	1,278	2,683,800
Totales hasta	142,857	299,999,700

Para el cumplimiento de las entregas de apoyos con un valor de \$175.00, se han destinado \$300'000,000.00, como subsidio.